

DECRETO N°: E-01/2015 /

COLINA, 02 de enero de 2015

VISTO: Acuerdo N° 01 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 (periodo 2012-2016) de fecha 02 de enero de 2015; **1)** Memorandum N° 02 de fecha 02 de enero de 2015, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para adquirir terreno colindante al Liceo Bicentenario de la comuna de Colina, a nombre de la Municipalidad en el sector de Liray, singularizado como lote 34-A1 R, de la subdivisión de la Parcela 34-A-1, del plano de subdivisión del resto de la parcela 34 del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra Linda, de la comuna de Colina, por un valor de \$ 280.000.000.- (doscientos ochenta millones de pesos), a los vendedores Inversiones Cus Limitada (dueña de un 75%) y Wright Soto & Asociados (Chile) Limitada (dueña de un 25%); **2)** Certificado de dominio vigente, de fecha 9 de Diciembre de 2014, extendido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el que consta la titularidad del dominio que tienen las citadas sociedades en el inmueble objeto de compraventa, la que se encuentra inscrita a fojas 76720 número 116745, del Registro de propiedad del año 2012, del citado Conservador; **3)** Resolución de aprobación de subdivisión o fusión N°145 de fecha 01.12.14 de la Dirección de Obras Municipales. **4)** Certificado de Recepción definitiva N° 26/14 de fecha 01.12.14 de la Dirección de Obras Municipales; y lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 01 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 (periodo 2012-2016) de fecha 02 de enero de 2015, **SE ACUERDA:** Autorizar la compra del terreno colindante al Liceo Bicentenario, ubicado en el sector de Liray, de la comuna de Colina, a los vendedores Inversiones Cus Limitada (dueña de un 75%) y Wright Soto & Asociados (Chile) Limitada (dueña de un 25%), singularizado como lote 34-A1 R, de la subdivisión de la Parcela 34-A-1, del plano de subdivisión del resto de la parcela 34 del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra Linda, de la comuna de Colina, por un valor de \$ 280.000.000.- (doscientos ochenta millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO,
Secretario Municipal (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01-2015

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 02 de fecha 02 de enero de 2015, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para adquirir terreno colindante al Liceo Bicentenario de la comuna de Colina, a nombre de la Municipalidad en el sector de Liray, singularizado como lote 34-A1 R, de la subdivisión de la Parcela 34-A-1, del plano de subdivisión del resto de la parcela 34 del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra Linda, de la comuna de Colina, por un valor de \$ 280.000.000.- (doscientos ochenta millones de pesos), a los vendedores Inversiones Cus Limitada (dueña de un 75%) y Wright Soto & Asociados (Chile) Limitada (dueña de un 25%); **2)** Certificado de dominio vigente, de fecha 9 de Diciembre de 2014, extendido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el que consta la titularidad del dominio que tienen las citadas sociedades en el inmueble objeto de compraventa, la que se encuentra inscrita a fojas 76720 número 116745, del Registro de propiedad del año 2012, del citado Conservador; **3)** Resolución de aprobación de subdivisión o fusión N°145 de fecha 01.12.14 de la Dirección de Obras Municipales. **4)** Certificado de Recepción definitiva N° 26/14 de fecha 01.12.14 de la Dirección de Obras Municipales , **SE ACUERDA:** Autorizar la compra del terreno colindante al Liceo Bicentenario, ubicado en el sector de Liray, de la comuna de Colina, a los vendedores Inversiones Cus Limitada (dueña de un 75%) y Wright Soto & Asociados (Chile) Limitada, (dueña de un 25%), singularizado como lote 34-A1 R, de la subdivisión de la Parcela 34-A-1, del plano de subdivisión del resto de la parcela 34 del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra Linda, de la comuna de Colina, por un valor de \$ 280.000.000.- (doscientos ochenta millones de pesos).

MEMORÁNDUM N° : 2/2015 /

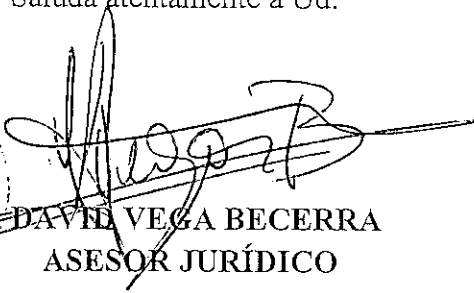
MAT.: Solicitud que indica.

COLINA, 2 de enero de 2015.-

DE : ASESOR JURÍDICO
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a Ud. incluir en la próxima sesión del H. Concejo Municipal, la autorización de dicho Cuerpo Colegiado para adquirir un terreno colindante al Liceo Bicentenario de la comuna de Colina, a nombre de la Municipalidad en el sector de Liray, singularizado como lote 34-A1 R, de la subdivisión de la Parcela 34-A-1, del plano de subdivisión del resto de la parcela 34 del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra Linda, de la comuna de Colina, por un valor de \$ 280.000.000.- (doscientos ochenta millones de pesos), a los vendedores Inversiones Cus Limitada (dueña de un 75%) y Wright Soto & Asociados (Chile) Limitada (dueña de un 25%).

Saluda atentamente a Ud.


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/dvb.-
DISTRIBUCIÓN:
Sr. Secretario Municipal.-
Archivo Asesoría.-

E-01
A-01
S-01
02.01.15

Minuta Compraventa terreno colindante al Liceo Bicentenario de la Comuna de Colina

1. **Vendedores:** Inversiones Cus Limitada (dueña en un 75%) y Wright Soto Asociados (Chile) (dueña en un 25%).
2. **Terreno:** Loté PC 34 A-1, del plano de subdivisión del resto de la parcela 34 del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra linda, de la comuna de Colina.
3. **Superficie ofertada:** 16.762.71 metros cuadrados, del predio singularizado como lote 2, del proyecto de subdivisión 34-A-1.
4. **Precio:** \$280.000.000.-
5. **Precio de la UF a la fecha de hoy (30 de Diciembre de 2014):** \$24.627,10.-
6. **Valor del metro cuadrado:** 0, 678 unidades de fomento o a su equivalente en moneda nacional (\$16.703).-
7. **Se requiere autorización del H. Concejo Municipal,** en conformidad al artículo 65, letra e) de la LOC de Municipalidades.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 76720 número 116745 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 4 de diciembre de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 9 de diciembre de 2014.



Carátula 9186504



Código de verificación: 8c2cc8-21fb6e55c
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.

Nº 116745

VP/UG/MC

C: 6940672

COMPRAVENTA

FRANCISCO

EUGENIO CORDOVA

CORDOVA Y OTROS

A

INVERSIONES CUS

LIMITADA Y OTRA

REP: 117692

B: 1499830

F:

KMATPP

7 Santiago, cuatro de diciembre del año dos mil
8 doce.- La sociedad INVERSIONES CUS LIMITADA,
9 RUT. 76.243.537-3 y la sociedad WRIGHT SOTO
10 ASOCIADOS (CHILE) LIMITADA, RUT. 77.656.670-
11 5, ambas de este domicilio, son dueñas en la
12 proporción de un setenta y cinco por ciento
13 la primera y de un veinticinco por ciento la
14 segunda, de la parcela o lote parcela treinta
15 y cuatro A-uno del plano de subdivisión del
16 resto de la parcela treinta y cuatro del
17 Proyecto de Parcelación Santa Marta y Tierra
18 Linda, Comuna de Colina, Región
19 Metropolitana, encerrado en el polígono I-B-
20 E-F-G-H-I, que deslinda: NORTE, con parcela
21 treinta y cuatro B; ORIENTE, en parte con
22 Parcela treinta y cuatro-A-tres resultante de
23 la misma subdivisión y en parte, camino de
24 por medio, con sitios veintidós, veintitrés,
25 veinticuatro y veinticinco y Reserva de la
26 Corporación de Reforma Agraria número tres;
27 SUR, en parte con Parcela treinta y cuatro-A-
28 tres resultante de la misma subdivisión y en
29 parte con sitio número dieciséis; PONIENTE,
30

con parcela treinta y cuatro A-dos y con
1 servidumbre de paso.- La adquirieron por
2 compra a don FRANCISCO EUGENIO CORDOVA
3 CORDOVA, a doña JUANA ANTONIA CORDOVA
4 CORDOVA, a don LUIS GUILLERMO CORDOVA CORDOVA
5 y a don RAFAEL ANTONIO CORDOVA CORDOVA, todos
6 de este domicilio, según escritura de fecha
7 nueve de noviembre del año dos mil doce,
8 otorgada en la notaría de esta ciudad, de don
9 René Benavente Cash, Repertorio Número 37538,
10 por el precio de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES
11 OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS,
12 (\$129.862.000), pagado al contado.- El título
13 anterior está a Fojas 66135 Número 100696 del
14 año 2012.- Rol de avalúo Número 350-390,
15 Colina.- Requirente: Gustavo Benavente.-
16
17
18

4.2 Fusión

Situación Anterior

Lotes Existentes		Superficie (m2)
Nº	*****	*****
TOTAL		*****

Situación Actual: Predio Enajenable

Superficie (m2) Lote Existente	*****
--------------------------------	-------

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO		\$ 17,076,755	2%	341,535
FUSION:		\$		*****
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº *****	FECHA: / /	(-)	*****
SALDO A PAGAR				\$ 341,535
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	****	FECHA:	/ /

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)
ROL 350-390

ILC/NFG

[Signature]
VIVAN LEÓN CORREA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
 DEVUELTO AL INTERESADO
 VITACURA SANTIAGO

[Signature]
 07.11.2014

NOTARIO
 LUIS POZA MALDONADO
 VITACURA - SANTIAGO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
 AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO
 AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL
 Nº 410609 CON FECHA 11/12/2014
 SANTIAGO, 12/17/2014

[Signature]
 2014
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO
AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL
N° 49609 CON FECHA 14/12/2014

SANTIAGO, 14/12/2014

Drs. 200

